



307 N° 785
21-04-92

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 010/97, caratulado: "s/FALTA CUMPLIMIENTO ART. 1° LEY 349 POR PARTE DEL INFUETUR EN LIQUIDACION HABERES MES DE DICIEMBRE 1996"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Hugo Omar JUAREZ dando cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 2 1/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto, quien se halla interinamente a cargo de este organismo por ausencia de su titular, conforme a la Resolución F.E. N° 031/97, se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

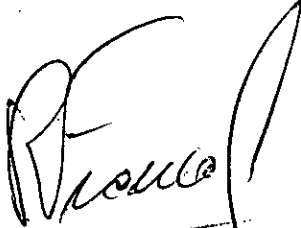
ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por el Sr. Hugo Omar JUAREZ dando cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcrita, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo que a la brevedad deberá cancelar en efectivo la reducción que realizara en los haberes correspondientes al mes de diciembre de 1996 del agente Hugo Omar JUAREZ.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 2 1/97, notifíquese al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 034/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 26 MAR 1997


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO